



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de enero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 26/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00000308-1/2021, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Director General de Compras y Contrataciones, Dr. Gabriel E. Robirosa solicita el pase del agente Juan Pablo Gandara a la Dirección a su cargo.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLL N° 369/21-SISTEA que el agente Juan Pablo Gandara, se desempeña designado en el cargo de Prosecretario Jefe en la Oficina de Comunicación y Colaboración de la Dirección de Informática y Tecnología del CM, conforme Resolución Presidencia N° 08/2021.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del Sr. Director de Informática y Tecnología, Sr. José Luis Branca actual superior jerárquico del agente Gandara.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase al agente Juan Pablo Gandara, Legajo N° 5371, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Compras y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Contrataciones, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 26/2021